

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES SOBRE **REGLAMENTO Y USO DEL PARQUE**

• **Que es el reglamento?**

Es el anexo al contrato con todas las cláusulas y aclaraciones sobre los derechos y obligaciones de los titulares y la empresa.

• **Puedo colocar una planta en la parcela?**

No, como está establecido en el punto 7.2 del reglamento general del cementerio no está permitido ninguna plantación ni ornamento sobre las parcelas que no sea la placa y los floreros reglamentarios.

• **Porque no puedo plantar una planta sobre la parcela?**

No se debe plantar sobre las parcelas ya que es un lugar excavable, por lo tanto lo que allí se plante será en algún momento retirado cuando deba excavar en la inmediaciones; una planta dificulta o imposibilita el trabajo y las ceremonias en las parcela linderas. Tampoco se debe plantar por un motivo de orden y limpieza, las plantas que mantiene y cuida el parque son las que están en los canteros y lugares habilitados para tal fin. Tenga en cuenta que las plantas son seres vivos y deben podarse, regarse y abonarse para estar lindas.

• **Porque hay plantas en algunas parcelas?**

Como en toda sociedad, hay usuarios que respetan las normas y otros que no. En los inicios de ocupación de los sectores, y al haber pocas excavaciones no eran un impedimento grave las plantas individuales en cada parcela; pero a medida que se ocupan más los sectores el cementerio debe bregar por el orden, la limpieza y el respeto de las normas, por eso pedimos que no se planten.

• **Porque hay molinetes u otros ornamentos en algunas parcelas?**

Lamentablemente no somos ajenos ni el cementerio está aislado de la población en donde se ubica, por lo tanto los usos, costumbres y educación de los usuarios no son responsabilidad de la empresa. El cementerio hace todo lo posible por mejorar el parque, para ello hay cartelería por todo el parque indicando las normas, atendemos de manera personalizada los 365 días del año en horario corrido de 8 a 19 hs y nuestro personal de mantenimiento trabaja también los 365 días del año. Por supuesto que hay factores que pueden no permitir el cumplimiento permanente del orden y limpieza, como ser el clima, jornadas no laborables, eventos económicos, etc.

• **Puedo entrar en cualquier horario al parque?**

No, el predio es privado y por ende el acceso y circulación está regido por la reglamentación de la empresa. El horario de apertura del parque está indicado en la cartelería indicativa.

• **Puedo entrar con vehículos al parque?**

No siempre. Si bien el parque dispone acceso vehicular, el mismo puede verse restringido por medidas de seguridad, trabajos internos, afluencia masiva de visitas en fechas especiales, etc.

• **Qué pasa si pierdo algo o me roban o hurtan en el predio?**

La empresa provee todos los medios posibles para el resguardo de la seguridad de los visitantes, como ser sistema de circuito cerrado de video monitoreado por personal, control permanente de vigilancia por nuestro personal de predio y oficina. Pese a que de acuerdo a las normas la empresa brinda seguridad no puede garantizarla en un 100% debido a la realidad general de inseguridad que se vive.

Cabe aclarar que los visitantes son responsables del cuidado de sus pertenencias, ya que por negligencias personales o faltantes injustificados la empresa no puede ser inculpada.

Para resguardo además de los sistemas activos, también se dispone una cobertura de seguro integral ante algún daño o accidente personal.